



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2010.

VISTO:

El proyecto presentado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para la adecuación del Reglamento de Pasantías de ésta Facultad según Ley 26.427 y la Ordenanza del Consejo Superior N° 125 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta no se contradice con ninguna norma superior;

Que es política de ésta Facultad ponderar el ámbito de formación de los alumnos en espacios de pasantías;

Que es fundamental enmarcar las prácticas de pasantías a la norma vigente para garantizar el soporte legal y pedagógico de las pasantías;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar como reglamento de pasantías de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales el anexo que figura en la presente.-

Art. 2º) Derogar todo acto reglamentario anterior que se oponga a la presente.-

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFHCS N° 166/2010

Pmd